

13 AGO. 2015

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 368-2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 30095, el doctor Carlos Rosero Peñafiel, solicita se autorice la realización de la escritura de un terreno del Cementerio Municipal, de su propiedad cedido por compra y venta a su cuñada la señora Mercedes Angélica Freire Torres, en el año 2012, y en referencia a la solicitud 293935 de FW 30095 de fecha 15 de junio de 2015, presentada por la señora Mercedes Angélica Freire Torres, mediante la cual solicita se autorice el traspaso de dominio (entiéndase la compra venta) de un terreno de la superficie de dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la sección segunda del cementerio municipal en la parroquia La Merced, cedido por su persona a su cuñado el señor Carlos Rosero Peñafiel.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 4 de agosto de 2015, en base al contenido del oficio AJ-15-1763; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tienen derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-15-1763 de Asesoría Jurídica, respecto del pedido realizado por el doctor Carlos Rosero Peñafiel, para el traspaso de dominio de un terreno de la superficie de dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced, parroquia del mismo nombre, a favor de la señora Mercedes Angélica Freire Torres.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente (Asesoría)
c.c: Interesado
2015-08-11

Cementerio La Merced

Catastros

Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero

Archivo

RC.